

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AGO 000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de diciembre de 1987 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.1. 0848 de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 119. Tomo 20. Quito a 14 de Julio de 1988.
11

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.51'750.000,00, con lo cual asciende a S/.258'750.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- Las compañías CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. y PLYWOOD ECUATORIANA S.A., son las accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "CAPITAL SOCIAL. El capital social es de doscientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil sucres (S/.258'750.000,00) dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta (258.750) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".

Quito, a 22 de Julio de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAB. B.
264/17.05.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO